

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE – LANZAROTE**

ANUNCIO PAUTAS DESARROLLO Y CALIFICACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO

I.- El ejercicio práctico consistirá en resolver por escrito, durante un período máximo de 180 minutos de dos (2) supuestos (informes, memorias, memorias críticas, comentarios o informes sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o cualquier otro supuesto práctico); elegidos por la persona aspirante entre tres (3) propuestos por el Tribunal Calificador, que versarán sobre las materias incluidas en el programa de temas del Anexo III.

Se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la materia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa de aplicación, si la hubiere.

II.- Este ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, de modo que el aspirante que no lo supere quedará excluido del proceso selectivo. El ejercicio será calificado de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco (5) puntos para poder superarlo.

Cada uno de los supuestos prácticos desarrollados será calificado de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo obtenerse en cada uno de ellos al menos cinco (5) puntos. La calificación del ejercicio resultará de la media aritmética simple entre ambos supuestos prácticos desarrollados. No obstante, lo anterior, en el caso de haber obtenido en uno de los supuestos prácticos desarrollados una calificación de al menos cuatro (4) puntos se entenderá superado el ejercicio si la media aritmética entre ambos supuestos es igual o superior a cinco (5) puntos.

III.- Se valorará especialmente la capacidad del opositor para ceñirse a la cuestión planteada, la claridad en la exposición, el rigor analítico, sin divagaciones ni extensiones innecesarias y el adecuado manejo de los conocimientos.


IV.- El Tribunal Calificador, si lo estima conveniente, podrá acordar la lectura pública de este ejercicio, comunicándoselo a las personas aspirantes al finalizar la realización del mismo, con indicación del lugar, fecha y hora, que será preferentemente el día de celebración del ejercicio. Quedarán decaídos en su derecho las personas aspirantes que no comparezcan a dicha lectura.

El Tribunal Calificador podrá acordar en cualquier momento de la exposición que la persona aspirante abandone el desarrollo del ejercicio cuando estimara que la misma es notoriamente insuficiente, sin perjuicio de la calificación que proceda.

V.- Los textos legales, repertorios legislativos y documentación que las personas aspirantes podrán utilizar para este ejercicio se fijarán por el Tribunal Calificador en la convocatoria del mismo. El Tribunal eliminará de la prueba a las personas aspirantes que contravengan tal disposición.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

María José Blanco Sánchez

Firmado por: MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General Ver firma	Fecha: 06-12-2023 20:47:34	
Nº expediente administrativo: 2022-008252 Código Seguro de Verificación (CSV): AC995ECA0BDA3BCB98D8ACE84262196E Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/AC995ECA0BDA3BCB98D8ACE84262196E		
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2023 08:52:56 Ver sello	- 1/1 -	